MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF: Autoriza uso de vehículo municipal día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO 003573

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en Art. Nº 39 y Art. 63 letra ñ), de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) La circular N° 35.593 de 1995, de la Controlaría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
c) El decreto ley N° 799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De Vehículos Estatales"
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
e) La Ley N°21.364,que establece el sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la Gestión del Riesgo de Desastres, asignando a los municipios un rol activo en las fases de mitigación, preparación y respuesta;
f) El Decreto Supremo N°156 de 2021, del ministerio del Interior y Seguridad Pública , que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED)];
g) La alerta Temprana Preventivas vigente emitida por SENAPRED Biobío el día 14 de mayo de 2025, por evento meteorológico que involucra precipitaciones normales a moderadas y viento moderado a fuerte en la comuna de Antuco;
h) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen las funciones que les corresponde realizar a los municipios, entre las que se encuentra la Seguridad Pública funciones, relacionadas con: letra l) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.

Que la presencia de condiciones meteorológicas adversas en el territorio comunal requiere una capacidad de respuesta activa y coordinada , incluyendo la disponibilidad de recursos operativos como de vehículos municipales.

Que la Gestión del Riesgo de Desastres comprende acciones de mitigación y preparación frente a amenazas, conforme a lo señalado en los artículos 3° 4° de la Ley N°18.695;

Que el patrullaje por parte de la dirección de Seguridad permite identificar situaciones de emergencia y una respuesta rápida ante cualquier incidencia y desastre.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE El uso la camioneta municipal de la dirección de Seguridad Pública, Placa Patente TPZY-21, para llevar a cabo los patrullajes preventivos en sectores rurales y urbanos de la comuna por evento meteorológico previsto, bajo las condiciones de Seguridad que correspondan.

- el día sábado 17 de mayo de 2025 entre las 07:00-13:00 pm.

2.-DESÍGNASE al Sr. Carlos De la Fuente Espinoza, cédula de identidad N°15.627.119-5 , Inspector municipal, responsable del móvil.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/ RPM/NVA/nva.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

SENAPRED Ministerio del Interior — Gobierno de Chile	**Para:** Delegado Presidencial Regional, Región del Biobío Gobernador Regional, Región del Biobío Delegado Presidencial Provincial, Provincia de Arauco y Biobío Alcaldesas y Alcaldes de la región del Biobío Directores y/o Encargados Comunales de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región del Biobío Integrantes Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Integrantes Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Región del Biobío
	De: SENAPRED región del Biobío
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	**FIRMA Y TIMBRE:**

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

ACTUALIZA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA

Resolución Exenta N°83

EVENTO: Evento Meteorológico	Nº hojas: 03
COBERTURA: Región del Biobío	

FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME
Desde el 16 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025	15:30 hrs.

– RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile, se comunica lo siguiente, en relación con los avisos y alertas meteorológicas vigentes para la Región del Biobío:

- **Actualización Aviso A167-2/2025** el cual pronostica Viento de intensidad normal a moderado, desde la tarde del viernes 16 hasta la madrugada del domingo 18 de mayo, en sectores de Litoral, Cordillera de la Costa, Valle, Precordillera y cordillera de la región del Biobío.

- **Actualización Aviso A171-1/2025** el cual pronostica Precipitaciones de intensidad normal a moderadas, desde la madrugada hasta la noche del sábado 17 de mayo, en sectores de Litoral, Cordillera de la Costa, Valle, Precordillera y cordillera de la región del Biobío.

- **Alerta AA34/2025** el cual pronostica Viento de intensidad moderado a fuerte, desde la noche del viernes 16 hasta la mañana del sabado 17 de mayo, en sectores de Litoral, Cordillera de la Costa, Precordillera y cordillera de la región del Biobío

Adicionalmente, durante esta jornada la Dirección Meteorológica de Chile emitió una actualización del Informe de Amenaza Meteorológica, el cual incluye detalles respecto a los montos estimados de precipitación (mm - cm), velocidad del viento (km/h) y altura de la isoterma 0 °C (m s. n. m.).

Zona	09:00 Mi. 14-05 a 09:00 Ju. 15-05		09:00 Ju. 15-05 a 09:00 Vi. 16-05		09:00 Vi. 16-05 a 09:00 Sa. 17-05	
	Precipitaciones [mm]	Viento [Km/h]	Precipitaciones [mm]	Viento [Km/h]	Precipitaciones [mm]	Viento [Km/h]
Litoral	--	---	--	40 – 60	30 - 40	40 – 60 rachas de 80
Cordillera Costa	< 1	---	--	40 – 60	40 - 50	40 – 60 rachas de 80
Valle longitudinal	< 1	---	--	---	40 - 50	40 – 60 rachas de 70
Precordillera	---	---	--	---	45 - 55	40 – 60 rachas de 80
Cordillera	---	25 – 40	--	--	40 – 60 cm	40 – 60 rachas de 90
Isoterma 0°C	3.000 – 3.600 m.s.n.m		3.600 – 3.300 m.s.n.m		3.300 – 2.800 m.s.n.m	

Empresas de Servicios Básicos (Agua, Electricidad, Telecomunicaciones):

- Establecer cuadrillas en turnos reforzados para respuesta a interrupciones del suministro.
- Priorizar zonas rurales y periféricas con menor capacidad de respuesta.
- Informar con antelación a SENAPRED y municipios sobre interrupciones de servicio.

Carabineros:

- Definir y comunicar rutas alternativas ante posibles interrupciones viales.
- Disponer de patrullas de seguridad vial en puntos críticos de conectividad.
- Coordinar refuerzo de despliegue en comunas con historial de afectación.

Bomberos:

- Revisar estado operativo de unidades de respuesta, especialmente en zonas rurales.
- Coordinar presencia preventiva en sectores donde se proyecte afectación por crecida de cauces o anegamientos.

JUNAEB – SEREMI de Educación:

- Evaluar suspensión preventiva de clases en zonas precordilleranas/costeras de alto riesgo si las condiciones lo ameritan.
- Coordinar alimentación de emergencia en albergues si se activan.

SEREMI de Transportes y MOP:

- Disponer de cuadrillas de emergencia para despeje de rutas y señalización vial.
- Coordinar con municipalidades la priorización de rutas escolares y acceso a centros de salud.

RECOMENDACIONES GENERALES

Ante lluvias y posibles inundaciones:

- Evita transitar por zonas bajas o cercanas a cauces durante lluvias intensas.
- Limpia canaletas, techos y desagües de tu vivienda.
- No cruces a pie ni en vehículo sectores inundados o con escorrentías activas.
- Mantente informado a través de canales oficiales como www.senapred.cl y medios locales.

Ante viento moderado a fuerte:

- Asegura techos, láminas sueltas, letreros, toldos y otros objetos que puedan desprenderse.
- No estaciones bajo árboles o postes de tendido eléctrico.
- Evita actividades al aire libre en zonas expuestas al viento, especialmente en altura o con riesgo de caídas.

Preparación general:

- Ten a mano tu mochila de emergencia con linterna, agua, radio, alimentos no perecibles y medicamentos personales.
- Conoce tu punto de encuentro familiar y las vías de evacuación en caso de necesidad.
- En caso de emergencia, sigue siempre las instrucciones de la autoridad local.

FUENTE:
Dirección Meteorológica de Chile (DMC)